

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1511/2014**  
La Paz, 09 de junio de 2014

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF UAD 1069/2014 de fecha 06 de junio de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0058/2014 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 010/2014-2C**, correspondiente al **"SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA LÍNEA GRATUITA 800106006 A NIVEL NACIONAL - SEGUNDA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 14-0207-04-458445-2-1**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Coordinación Distrital de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DCOD 727/2014 de fecha 20 de mayo de 2014, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondientes, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DCOD 0361/2014, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0351/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprueba el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48, 49 Y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 23 de mayo de 2014 (número de confirmación 1410783), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día 25 de mayo de 2014 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante memorándum N° DAF UAD 0428/2014 de 30 de mayo de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del 04 de junio de 2014, según el libro de registro correspondiente, se recibieron dos (2) propuestas, pertenecientes a los siguientes proponentes:



No.	PROONENTES	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	UNICCALL S.R.L.	04/06/2014	09:37
2	MAXCOM S.R.L.	04/06/2014	09:48

Que, en fecha 04 de junio de 2014 a horas 10:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, en su punto **10. Conclusiones**, señala que:

**"1. El proponente MAXCOM S.R.L., presenta su Garantía de Seriedad de Propuesta emitida de forma errónea, por tanto quedó descalificado.**

**2. El proponente UNICCALL S.R.L., cumple con los requisitos solicitados en el DBC y se constituye en el precio evaluado más bajo".**

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto **11. Recomendaciones:**

**"1. Adjudicar el proceso de contratación ANH-DCOD-ANPE-S-P-Nº 010/2014-2C "SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA LÍNEA GRATUITA 800106006 A NIVEL NACIONAL - SEGUNDA CONVOCATORIA, CUCE: 14-0207-04-458445-2-1, en atención al Inciso f), artículo 34 del D.S. N° 181 que señala: El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios (...)”, de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE MENSUAL ADJUDICADO Bs.	PLAZO DEL CONTRATO
UNICCALL S.R.L.	37.900,00	A partir de la firma del contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2014.  El tiempo de implementación del servicio es de 5 días calendario a partir de la firma del contrato.

**2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".**

**3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".**

Que, mediante nota DAF UAD 1069/2014 de fecha 06 de junio de 2014, la RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0058/2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, de acuerdo al inciso f): "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa

cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)".

Que, el numeral 18 sub numeral 18.1 del DBC, establece que la RPA emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de contratación **ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 010/2014-2C "SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA LÍNEA GRATUITA 800106006 A NIVEL NACIONAL – SEGUNDA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 14-0207-04-458445-2-1**, en atención al numeral 18, sub numeral 18.1 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "(...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)", de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE MENSUAL ADJUDICADO Bs.	PLAZO DEL CONTRATO
UNICCALL S.R.L.	37.900,00 (Treinta y siete Mil Novecientos 00/100 Bolivianos)	A partir de la firma del contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2014.  El tiempo de implementación del servicio es de 5 días calendario a partir de la firma del contrato.

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0058/2014 de fecha 05 de junio de 2014, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:

Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

